

Núm. 256

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 26 de septiembre de 2020

Sec. IV. Pág. 42473

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **31708** OVIEDO

D<sup>a</sup> Ana Socorro Buelga Amieva, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, por el presente,

Hago Saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000592/ 2020 y Nig número 33044 42 1 2020 0006224, se ha dictado en fecha 15 de julio de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Daniel Santiago Saáchez con documento nacional de identidad número 09371270N.

Facultades de los Concursados: Suspendidas.

Administrador Concursal: Lener Administraciones Concursales, S.L., Código Identificación Fiscal: B86598968, con domicilio en Plaza de la Constitución número 8 primero, 33009 Oviedo, teléfono 985212027 y 985207000; siendo la persona natural designada al efecto Don Amalio Miralles Gomez, con dirección de correo electrónica a efectos de notificaciones y comunicaciones de crédito: concursodanielss@lener.es y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la ley concursal: Plaza de la Constitución número 8 primero 33009 Oviedo.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes, a contar desde la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial (previa cita) y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto, sin necesidad de personación.

Apertura de Liquidación: Se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene la Ley Concursal.

Se expide el presente Edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 Ley Concursal.

Oviedo, 18 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Socorro Buelga Amieva.

ID: A200042512-1